ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SG MIN C 010 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE CONTRIBUYAN A LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

La Alcaldía de Ocaña del Departamento Norte de Santander en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato Prestación de Servicios; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Ocaña como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación de Mínima Cuantía que se requiere adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE CONTRIBUYAN A LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Presupuesto Oficial	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DÍAS
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de 1991 establece en el Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Municipio de Ocaña como entidad pública del nivel territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En este sentido, la Constitución Política de 1991 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 definen que son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración, entre otras.

La gestión estratégica del talento humano en el sector público es un factor relevante, dado que promueve la selección y captación de las personas más idóneas para el servicio público y fomenta el desarrollo de las competencias laborales, perfilando capacidades que, en últimas, se transforman en comportamientos que permiten un desempeño óptimo, orientado a resultados concretos, medibles, cuantificables y que están en sintonía con el propósito de las entidades del Estado, que garantizan la prestación de bienes y servicios públicos de cara al ciudadano y demás grupos de valor, así como el diseño, la implementación y la evaluación de todas las políticas públicas que orientan la acción estatal. Es por lo anterior que, el talento humano es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La implementación del Plan Institucional de Capacitación se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, mediante la cual se regulan los principios que orientan el empleo público, la carrera administrativa y la gestión del talento humano, estableciendo la capacitación como un eje fundamental para el desarrollo de competencias, el mejoramiento del desempeño laboral y el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, las entidades públicas deben promover procesos permanentes de formación dirigidos a fortalecer las capacidades de los servidores públicos.

De igual manera, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece la obligación de las entidades de formular e implementar el Plan Institucional de Capacitación, el cual debe estar orientado al desarrollo integral del talento humano, en concordancia con las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos de la entidad. Así mismo, se resalta la importancia de adoptar metodologías que permitan la actualización de conocimientos, el fortalecimiento de habilidades y la apropiación de buenas prácticas en la gestión pública.

Adicionalmente, el desarrollo de jornadas de capacitación contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio público, en concordancia con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. En este contexto, la ejecución del presente proceso contractual se orienta a garantizar espacios de formación que fortalezcan las competencias de los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, permitiendo mejorar la gestión institucional y asegurar una adecuada prestación de los servicios a la comunidad.

La alcaldía municipal de Ocaña requiere contratar los servicios de capacitación en temas relacionados con: • Clima organizacional y reinducción institucional: enfocado en el fortalecimiento de la cultura organizacional, el sentido de pertenencia, la comunicación efectiva y la apropiación de los principios, valores y objetivos institucionales, así como la actualización de los servidores en los procesos internos de la entidad y • SECOP II y SIA Observa: orientado al manejo adecuado de estas plataformas, actualización normativa, buenas prácticas en la gestión contractual y reporte de información, con el fin de garantizar transparencia, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos legales vigentes, capacitación que se realizará en dos jornadas en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación establecido por la entidad.

Una vez analizada la necesidad, se evidencia que la entidad, si bien cuenta con una planta de personal vinculada a la administración municipal, no dispone actualmente de servidores públicos con el perfil, idoneidad y competencias requeridas para diseñar e impartir jornadas de capacitación estructuradas y certificadas, conforme a los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación. En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de mínima cuantía, con el fin de contratar un proveedor especializado que desarrolle jornadas temáticas orientadas al fortalecimiento de las capacidades, habilidades y conocimientos de los servidores públicos de la entidad.

En el ámbito regional, particularmente en el departamento de Norte de Santander, se identifica la existencia de diversos prestadores de servicios profesionales en capacitación y formación institucional, lo que garantiza la concurrencia de posibles oferentes en el proceso contractual. Esta condición favorece el desarrollo de un proceso competitivo, en el cual se materializan los principios de transparencia, economía y selección objetiva, conforme a lo establecido en la normativa vigente de contratación estatal.

Para el presente proceso, la Entidad realizó el análisis del sector con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios profesionales orientados a la implementación de planes institucionales de capacitación. En este sentido, se evidenció que existe una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con formación y experiencia en el diseño y ejecución de jornadas de capacitación dirigidas al fortalecimiento de competencias laborales en entidades públicas, particularmente en temas asociados al clima organizacional, reinducción institucional y manejo de plataformas para la gestión contractual y reporte de información. Así mismo, se identificó que estos servicios se caracterizan por integrar componentes metodológicos, pedagógicos y logísticos, incluyendo la estructuración de contenidos, desarrollo de actividades teórico-prácticas y entrega de productos como memorias y certificaciones. De igual forma, se observa que las condiciones de prestación del servicio son homogéneas en el mercado, lo que permite establecer parámetros claros para la definición del presupuesto y de los requisitos técnicos, garantizando la participación de oferentes idóneos y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

En conclusión, el sector de servicios de capacitación y fortalecimiento institucional se encuentra consolidado y con una oferta suficiente a nivel regional y nacional para atender el objeto contractual propuesto. La contratación de estos servicios por parte de la Alcaldía del Municipio de Ocaña se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, legal y económico, en la medida en que contribuye al desarrollo de competencias de los servidores públicos, al mejoramiento de la gestión institucional y al cumplimiento eficiente de las funciones propias de la entidad.

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el proceso se desarrolla en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando una adecuada gestión de los recursos públicos y la escogencia del oferente más favorable para la entidad.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

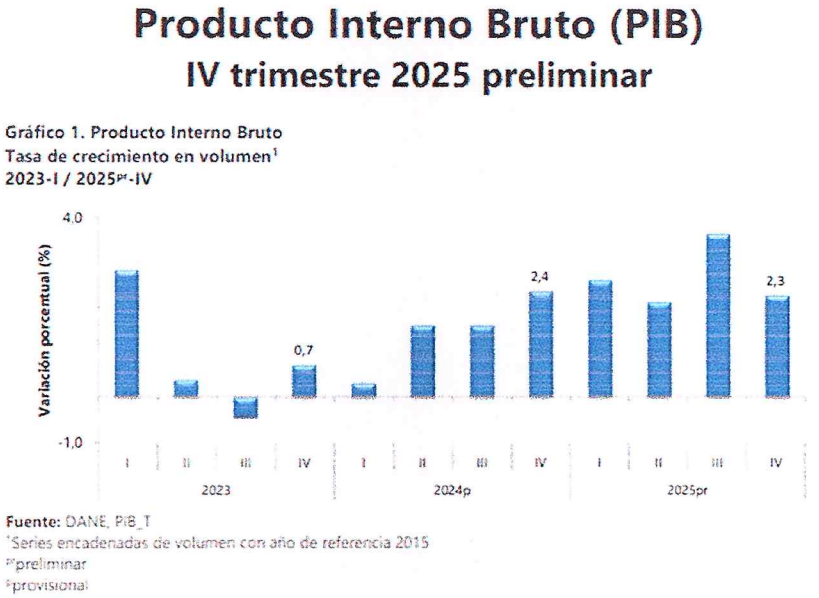
Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar el cual hace referencia a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE CONTRIBUYAN A LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"; se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024, (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PP] / 2024[P]	2025[PP]-IV / 2024[P]-IV	2025[PP]-IV / 2025[PP]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,

reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE.PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y tecnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formacion bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[p] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

La contratación de servicios profesionales para la implementación del Plan Institucional de Capacitación por parte de la Alcaldía Municipal permite optimizar los recursos públicos, en la medida en que facilita la contratación de un proveedor idóneo con experiencia en procesos de formación, lo que contribuye a garantizar la calidad en el desarrollo de las jornadas temáticas y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, concentrar este tipo de actividades en un solo contratista favorece la articulación metodológica, la homogeneidad en los contenidos y la adecuada verificación de las especificaciones técnicas definidas en el proceso.

Los servicios en el sector terciario presentan una alta diversidad y generan impactos significativos en el desarrollo organizacional. En este contexto, los servicios de capacitación y formación han adquirido especial relevancia, dado que contribuyen al fortalecimiento de competencias laborales, al mejoramiento del desempeño institucional y al cumplimiento de los fines del Estado, particularmente en entidades públicas.

La actividad económica en la cual se enmarca el presente proceso contractual corresponde al sector terciario de la economía, también denominado sector servicios, específicamente en la prestación de servicios profesionales orientados a la capacitación, formación y fortalecimiento del talento humano.

De acuerdo con lo señalado por el Banco de la República, este sector comprende actividades que no implican la transformación de materias primas, sino la prestación de servicios que aportan valor agregado, tales como educación, servicios sociales y servicios a las organizaciones, dentro de los cuales se ubican los procesos de formación y capacitación institucional

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación se enmarca en el mercado de servicios profesionales de capacitación, formación y fortalecimiento institucional, el cual presenta dinámicas diferenciadas según el ámbito de contratación, aunque en ambos casos se desarrolla bajo esquemas de prestación de servicios especializados.

En el sector privado, las organizaciones seleccionan de manera autónoma a los proveedores de servicios de capacitación, priorizando criterios como la calidad de los contenidos, la experiencia del equipo formador, la metodología propuesta y la relación costo-beneficio, de acuerdo con sus necesidades internas de formación y desarrollo del talento humano.

Por su parte, en el sector público, la contratación de estos servicios también responde a criterios de calidad, idoneidad y precio; sin embargo, se encuentra sujeta al cumplimiento de un marco normativo que regula la contratación estatal. Esto implica la aplicación de procedimientos formales de selección, como la mínima cuantía, garantizando principios de

transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, con el fin de asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.

En este contexto, el mercado de servicios de capacitación para entidades públicas se caracteriza por la existencia de oferentes especializados —personas naturales y jurídicas— con experiencia en formación institucional, lo que genera un entorno competitivo regulado, en el cual la oferta debe ajustarse a las condiciones técnicas y jurídicas definidas por la entidad contratante.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Los prestadores de servicios profesionales de capacitación y fortalecimiento institucional, en su mayoría, cuentan con estructuras de costos basadas principalmente en talento humano calificado y metodologías de formación, lo que les permite mantener niveles de rentabilidad adecuados y una operación financieramente sostenible. Esta condición les brinda la capacidad de ejecutar los contratos con recursos propios mientras se realizan los pagos por parte de la entidad contratante.

De igual manera, es común que en este tipo de servicios se pacten esquemas de pago contra entrega o pagos parciales asociados al cumplimiento de las actividades de capacitación, lo cual facilita la gestión del flujo de caja y garantiza la disponibilidad de recursos para cubrir los costos operativos durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el sector se caracteriza por adecuados niveles de eficiencia, derivados de la optimización del talento humano, el uso de herramientas metodológicas y tecnológicas, lo que permite reducir costos operativos y mantener condiciones competitivas en el mercado de servicios de capacitación.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado de servicios profesionales de capacitación y fortalecimiento institucional se encuentra plenamente dispuesto para la ejecución del contrato en las condiciones propuestas por la entidad. Los prestadores de este tipo de servicios cuentan con esquemas organizacionales flexibles que les permiten adaptar la planeación, metodología y desarrollo de las jornadas de capacitación conforme a los requerimientos específicos del cliente.

En este sentido, los oferentes ajustan su forma de operación de acuerdo con las necesidades institucionales, tales como temáticas priorizadas, población objetivo, cronogramas y modalidades de ejecución, garantizando así el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la satisfacción de los resultados esperados por la entidad.

PERSPECTIVA TECNICA:

El desarrollo del objeto contractual requiere la prestación de servicios profesionales especializados en capacitación y fortalecimiento institucional, los cuales deben ser ejecutados bajo criterios técnicos y metodológicos que garanticen la adecuada transferencia de conocimientos y el desarrollo de competencias en los servidores públicos.

Para ello, los oferentes deben contar con experiencia acreditada en procesos de formación, así como con personal idóneo con formación académica y trayectoria en las temáticas a desarrollar. De igual manera, es necesario que dispongan de metodologías estructuradas de enseñanza–aprendizaje, que incluyan componentes teóricos y prácticos, herramientas pedagógicas, material de apoyo y estrategias de evaluación que permitan medir el impacto de las jornadas de capacitación.

Asimismo, la ejecución del contrato implica la planeación, organización y desarrollo de las jornadas temáticas priorizadas, conforme a los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación, garantizando la calidad de los contenidos, la pertinencia de los temas y la adecuada articulación con las necesidades de la entidad. Lo anterior, con el fin de asegurar el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las jornadas de capacitación tienen como propósito fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos de los servidores públicos, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas, en concordancia con los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación.

En este sentido, una vez finalizadas las jornadas, el oferente seleccionado deberá presentar un informe detallado que dé cuenta del desarrollo de los dos encuentros de capacitación, incluyendo la descripción de las actividades realizadas, los temas abordados, la metodología aplicada, el número de participantes y los resultados obtenidos, con el fin de evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Dicho informe deberá contemplar el diseño metodológico de las capacitaciones, la elaboración de contenidos actualizados y pertinentes, así como el desarrollo de actividades teórico-prácticas que promuevan la participación activa de los asistentes. Para ello, se deberá implementar una metodología dinámica que facilite la apropiación del conocimiento y su aplicación efectiva en el entorno laboral.

Es preciso indicar que cada jornada será estructurada de manera que responda a las necesidades específicas de la entidad, garantizando la pertinencia de los contenidos, la calidad en la ejecución y la obtención de resultados medibles en el desempeño de los participantes.

Finalmente, al término de las jornadas de capacitación, se deberá hacer entrega de los respectivos certificados de asistencia a los participantes, los cuales serán expedidos por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro de Formación Catatumbo, como soporte del proceso formativo desarrollado.

FICHA TECNICA		
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE CONTRIBUYAN A LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	JORNADAS	2

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.**, incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La secretaría General, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron tres (3) cotizaciones, (VER ESTUDIO DEL MERCADO); por lo que se estableció el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCION	CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE CONTRIBUYAN A LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	2	JORNADAS	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 10.000.000,00**

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- Descuentos Municipales

ESTUDIO DE LA OFERTA

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES EN RELACIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 002 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS PERIODÍSTICOS Y EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL, EN LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA MAYOR EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE LAS RENTAS	$ 28.000.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG- 182 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL FIN DE PROMOVER EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES E INFORMACIÓN DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE FINANZAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DAR A CONOCER LAS	$12.436.667,00

			EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL RECAUDO	
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG-173 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DIVULGAR LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES EN PRO DE AFIANZAR LAS POLITICAS DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA	$11.000.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG 087 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION RADIAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS	$ 13.200.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SECT CD 013 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN EL ÁREA DE TÉCNICA VOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 4.360.000,00

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar en la Entidad, encontrando:

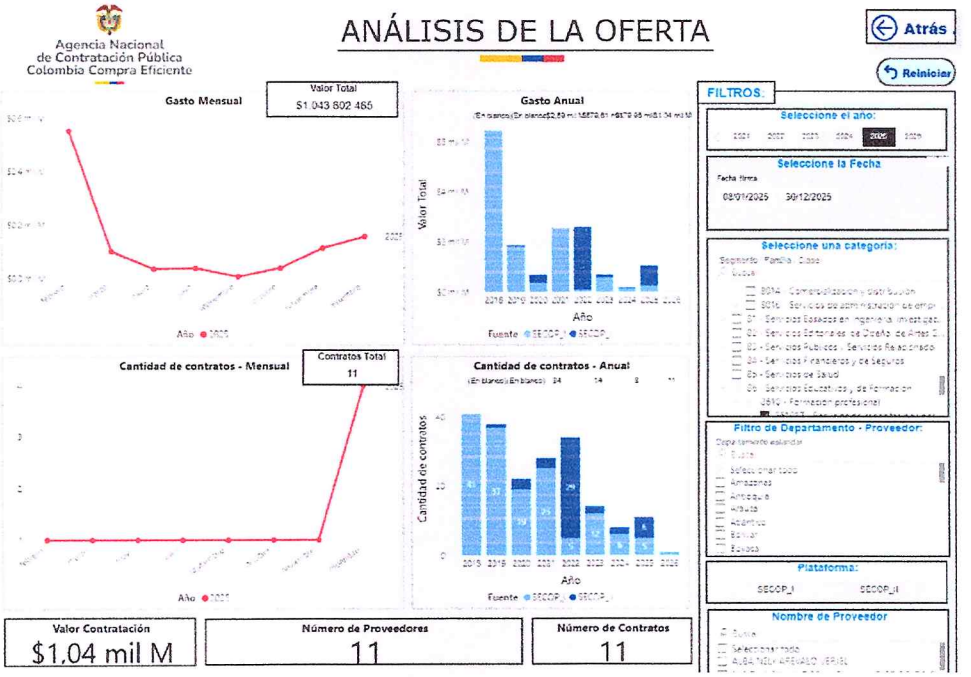
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	MC-018-2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIONES PARA LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y A LAS RED	35.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-031-2026	CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACIONES A LOS EMPLEADOS DE	34.996.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA	MC-006-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA	49.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	MC-0015-2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIONES PARA LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y A LAS RED	35.000.000,00
GOBERNACION DE SUCRE	MC-SDSD-02-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA DESARROLLAR CAPACITACIONES DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE LA SALUD, RESPECTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGA	13.600.000,00
MUNICIPIO DE PISBA	IPMC-MP-057-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES Y BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA, BOYACÁ	32.000.000,00
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-MC-038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS DISTINTOS ACTORES VINCULADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	58.757.600,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	MC-MIN-047-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTIÓN VIGENCIA 2025 EN EL MARCO DEL PLAN DE INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES E INCENTIVOS DEL MUNICIPIO DE COP	13.200.000,00
MUNICIPIO DE BOAVITA	IPMC-MB-081-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA PARA LA VIGENCIA 2025	16.220.000,00
ALCALDIA DE DIBULLA	IMC-026-2025	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIONES Y APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL INTERNA DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	39.858.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA	MC-053-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN DERECHOS ETNICOS TERRITORIALES Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	24.440.000,00

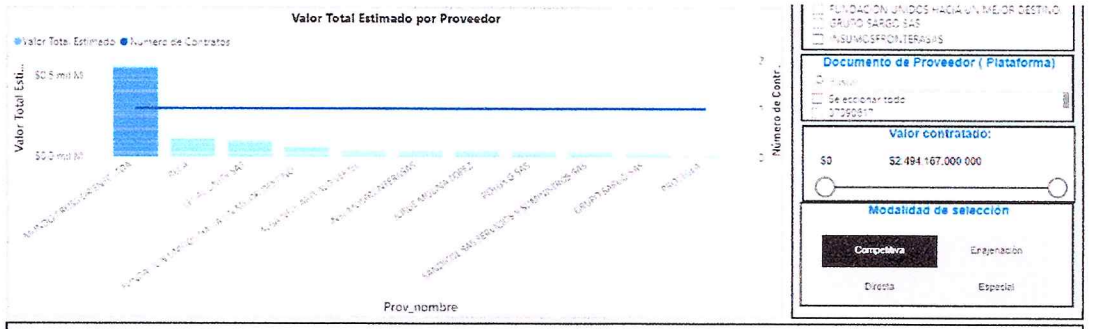
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-MC-186-2025	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL META (PIC) 2025	70.000.000,00
MUNICIPIO DE CHARALA	MC-048-2025	BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE CAPACITACIONES INSTITUCIONALES E INICIATIVAS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	20.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA	MP-MC-031 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES Y BIENESTAR SOCIAL A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAYA BOYACÁ.	39.858.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR	MC-031-2025	de Contratar capacitaciones dirigidas al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Arjona, orientado al fortalecimiento de sus competencias técnicas y operativas mediante el manejo y control de abej	25.674.448,33

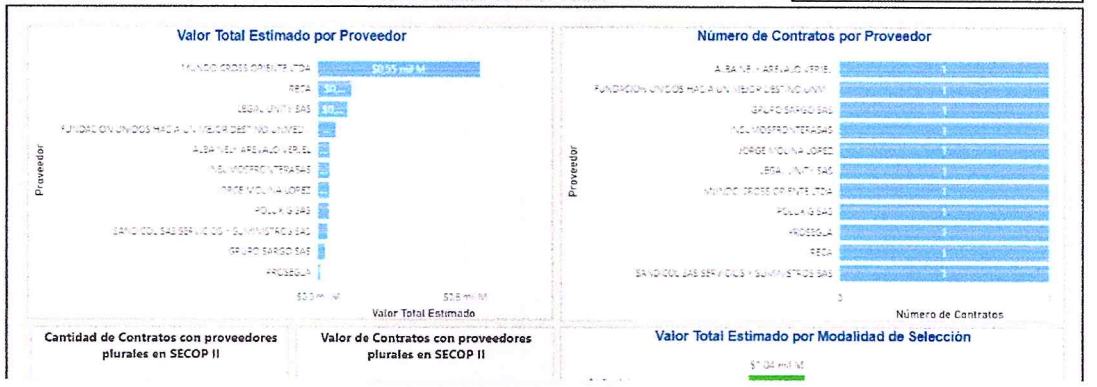
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025, corte a 31 de diciembre de 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual: 80111500 – Desarrollo de Recursos Humanos; 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica y 86111600 – Educación Adultos.

ANALISIS DE LA OFERTA

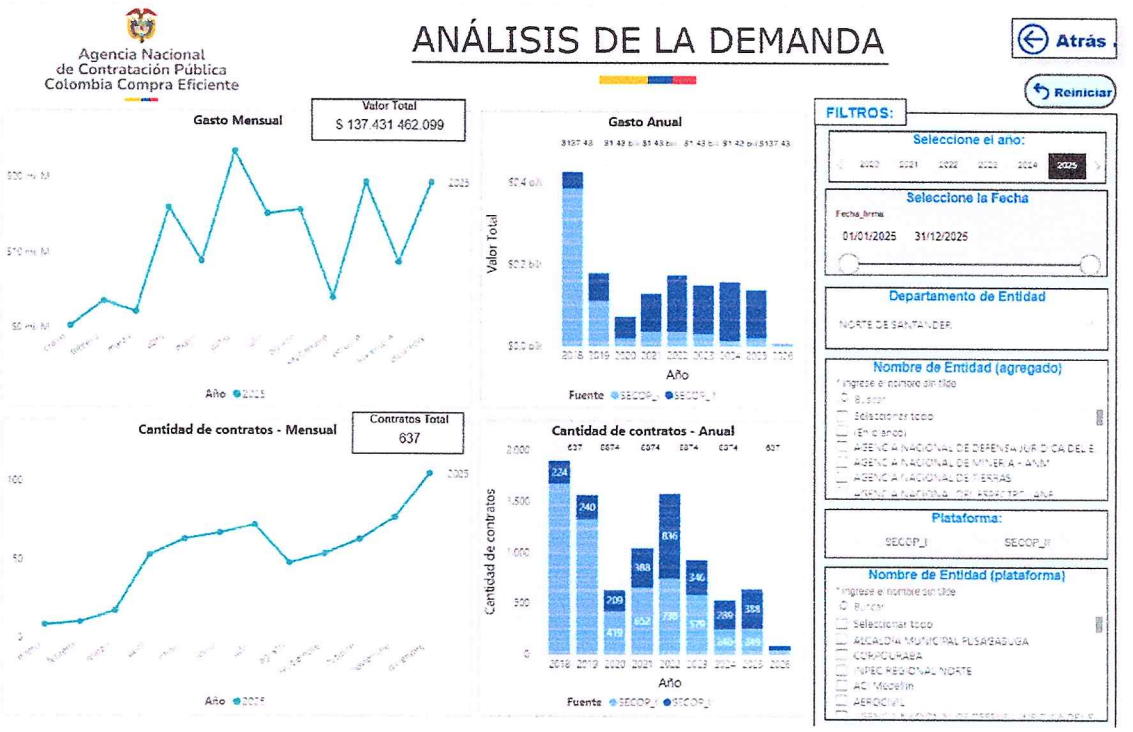


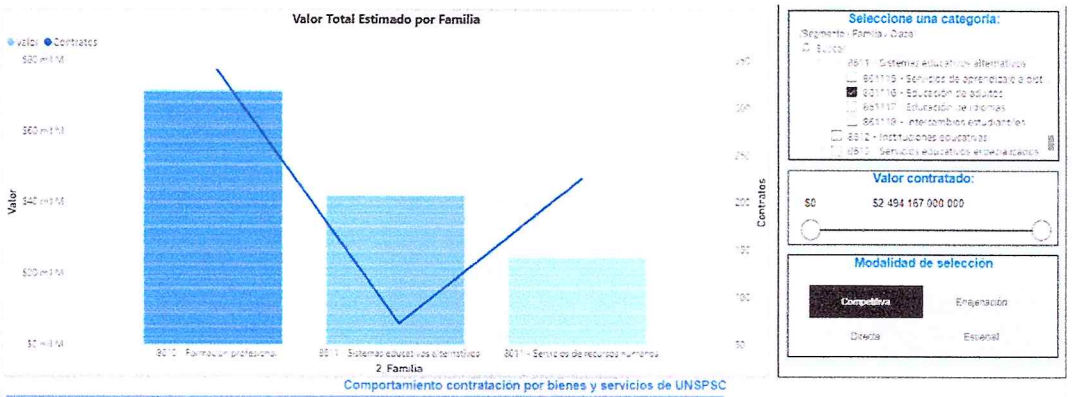

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$2.494.167.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Agregación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo
No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

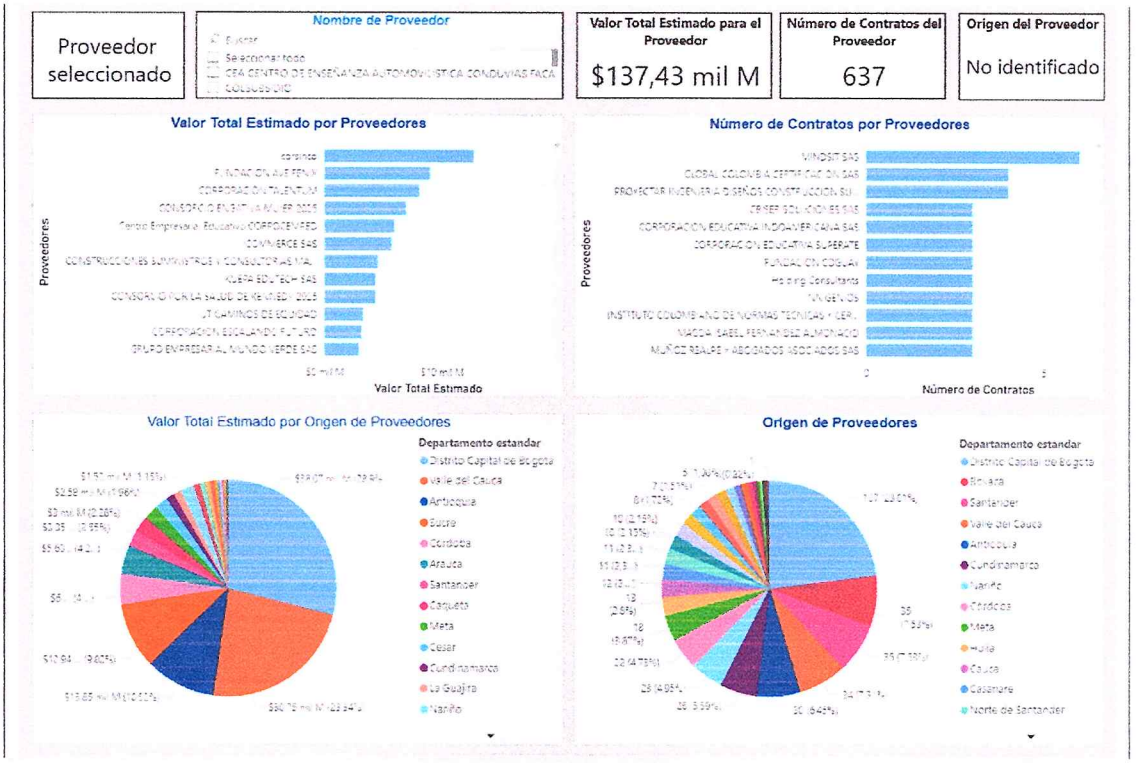
ANALISIS DE LA DEMANDA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	340	$71.212.207.995	51,82%	340	$71.212.207.995	51,82%
8611 - Sistemas educativos alternativos	72	$41.768.860.870	30,39%	72	$41.768.860.870	30,39%
8011 - Servicios de recursos humanos	225	$24.450.393.234	17,79%	225	$24.450.393.234	17,79%
Total	637	$137.431.462.099	100,00%	637	$137.431.462.099	100,00%



1.1 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento

(10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del

Sistema de Seguridad Social".

- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

c. **Estimación**

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

d. Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

e. Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Valoración del riesgo

		Impacto				
Probabilidad	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

2.3 ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

e1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

e.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

2.4 GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por la **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE FUNCIÓN PUBLICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.6 ASPECTO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría General, el objeto contractual del presente proceso de Mínima Cuantía tiene un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**, según disponibilidad presupuestal

No. CD0688 de fecha 23 de abril de 2026; RUBRO: 2.1.2.02.02.009.002, DESCRIPCIÓN: CAPACITACIÓN; FUENTE DE FINANCIACIÓN: 2.0-1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

2.7 FORMA DE PAGO

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante UN (1) ÚNICO PAGO, de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico MR

Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General .